

1 **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TATOO C. LTDA.**

3
4 CUANTIA: Indeterminada

DI 3 COPIAS

5
6 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República
7 del Ecuador, hoy veinticinco de abril del dos mil siete, ante mi, la
8 Notaria Vigésimo Cuarto suplente del Cantón Quito, doctora
9 Lorena Prado Marcial, comparece al otorgamiento del presente
10 instrumento el señor Francisco De la Torre Freire, a nombre y en
11 representación de la Compañía TATOO C. LTDA., en su calidad
12 de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General
13 de socios de la Compañía, conforme consta de los documentos que
14 se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
15 de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente
16 capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto
17 por la Junta General de Socios de la Compañía que representa, a
18 quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleve a escritura pública la
19 minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**
20 **NOTARIO:** Sírvasse elevar a escritura pública la siguiente minuta:
21 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurren al otorgamiento del
22 presente instrumento el señor Francisco de la Torre Freire, a
23 nombre y en representación de la Compañía TATOO C. LTDA., en
24 su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la
25 Junta General de Socios de la Compañía, conforme lo acredita con
26 los documentos que se acompañan.- El compareciente es de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en la
28 ciudad de Quito y legalmente capaz.- **SEGUNDA:**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



1 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía TATOO
2 C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo
4 Rosales, el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete y, fue
5 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de
6 julio del mismo año; **DOS PUNTO DOS.-** El capital suscrito de la
7 Compañía es de ~~SEIS~~ CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE NORTE AMERICA.- **DOS PUNTO TRES.-** La
9 Junta General de Socios de la Compañía reunida el dieciocho de
10 abril del dos mil siete por unanimidad, resolvió ~~cambiar el~~ objeto
11 social y reformar los estatutos en la parte correspondiente.-
12 **TERCERA : CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
13 **DE ESTATUTOS.-** El otorgante, en la calidad que acredita y
14 debidamente autorizado para ello, declara: **UNO.-** ~~Que se procede a~~
15 reformar el Artículo ~~segundo~~ del estatuto social que el adelante
16 dirá: "**Artículo Segundo.- OBJETO.-** La Compañía tendrá por
17 objeto: La importación, la exportación, compra, venta, fabricación,
18 confección, distribución, consignación, representación y
19 comercialización de todo tipo de prendas de vestir; ya sea
20 camisetas, camisas, sacos, chompas, pantalones, medias, ropa
21 deportiva, zapatos, botas; todo tipo de libros, revistas,
22 enciclopedias; todos los artículos, accesorios e instrumentos
23 necesarios para la completa práctica de deportes; así como todo lo
24 necesario para campings; accesorios que puedan llevar el logo de la
25 Compañía tales como jarros, llaveros, gorras, banderas, y artículos
26 en general encaminados a publicitar a dicha empresa; todo tipo de
27 alimentos y suplementos alimenticios especiales para deportistas,
28 encaminados a una nutrición sana y fortificante.- La Compañía

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1 contará con el funcionamiento de un depósito industrial.- La
2 Compañía podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles
3 necesarios para cumplir su objeto social, así como asociarse con
4 otras empresas con objetivos parecidos, fusionarse o promover la
5 formación de compañías con objetivos similares o
6 complementarios.- La Compañía realizará todas las actividades
7 relacionadas o complementarias con el objeto social descrito
8 anteriormente, sin excepción.- Para cumplir con su objeto social, la
9 Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles,
10 mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza, permitidos o
11 autorizados por las Leyes Ecuatorianas. -CUARTA:
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
13 documentos habilitantes de este instrumento los siguientes: a) El
14 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
15 Gerente General de la Compañía; y b) Una copia certificada del
16 acta de la Junta General que aprobó el cambio del objeto social y
17 reforma de estatutos.- Agregue señor Notario, las restantes
18 cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura.-
19 Firmado por el Doctor Manuel Antonio Salgado con matrícula
20 profesional número siete mil doscientos sesenta del Colegio de
21 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a
22 escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al
23 compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma
24 conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

25

26

27

28

FR

Lorena Prado Marcial
Sr. Francisco de la Torre

C.C. 170870729-2

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL - NOTARIA
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (HAY UN SELLO)



182057

TATOO C. LTDA.

Quito, 20 de mayo del 2005

Señor

Francisco José De La Torre Freire
Ciudad.-

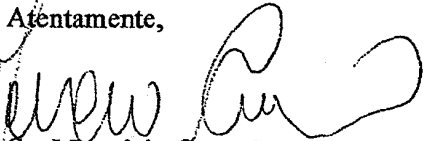
De mis consideraciones:

Cúmplome comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **TATOO C. LTDA.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de junio de 1997, ante el Notario 24° del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 18° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. **Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,



Sr. Mauricio Carreño
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 20 de mayo del 2005.


Sr. Francisco De La Torre Freire
C.C. 170870729-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6592** del Registro e Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **14 JUL 2005**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
IL. GISTRADOS MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



TATOO C. LTDA.

000000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TATOO C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de abril del 2007, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Mariano Cardenal N73-149 y Antonio Basantes, se reúnen los socios de la Compañía TATOO C. LTDA., según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Mauricio Carreño	14.000
Francisco De la Torre	500
Vinicio Garces	500
TOTAL	15.000

Dirige la Junta el señor Mauricio Carreño Ossa y actúa como Secretario el Gerente General, el señor Francisco De la Torre. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 238 y 119 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente punto:

- Cambio de objeto social y reforma de estatutos.

El Director de la Junta declara instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el punto señalado, concediendo la palabra al señor Gerente General quien manifiesta que hay la posibilidad de realizar nuevos negocios, por lo que es conveniente realizar un cambio al objeto social.

La Junta General, luego de tratar sobre el asunto, por unanimidad, resuelve:

1.- Realizar el cambio propuesto del objeto social.

2.- Reformar el artículo Segundo, el mismo que en adelante dirá:

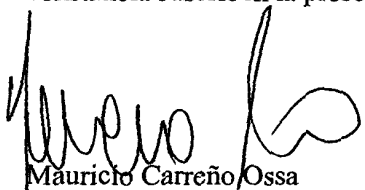
"Artículo Segundo.- OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto: La importación, la exportación, compra, venta, fabricación, confección, distribución, consignación, representación y comercialización de todo tipo de prendas de vestir; ya sea camisetas, camisas, sacos, chompas, pantalones, medias, ropa deportiva, zapatos, botas; todo tipo de libros, revistas, enciclopedias; todos los artículos, accesorios e instrumentos necesarios para la completa práctica de deportes; así como todo lo necesario para

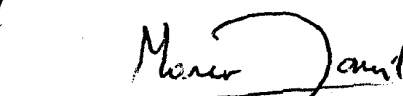


campings; accesorios que puedan llevar el logo de la Compañía tales como jarros, llaveros, gorras, banderas, y artículos en general encaminados a publicitar a dicha empresa; todo tipo de alimentos y suplementos alimenticios especiales para deportistas, encaminados a una nutrición sana y fortificante.- La Compañía contará con el funcionamiento de un depósito industrial.- La Compañía podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles necesarios para cumplir su objeto social, así como asociarse con otras empresas con objetivos parecidos, fusionarse o promover las formación de compañías con objetivos similares o complementarios.- La Compañía realizará todas las actividades relacionadas o complementarias con el objeto social descrito anteriormente, sin excepción.- Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza, permitidos o autorizados por las Leyes Ecuatorianas."

3.- Autorizar al señor Gerente General formalizar las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del orden del día el señor Director de la Junta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación. Para constancia suscriben la presente acta el señor Director de la Junta y el Gerente General.


Mauricio Carreño Ossa
DIRECTOR DE LA JUNTA


Vinicio Garces Stain


Francisco De la Torre Freire
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170870729-2
DE LA TORRE FREIRE FRANCISCO JOSE
04 SEPTIEMBRE 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO	16	378	12696
REG. CIVIL	PAG.	ACT.	
PICHINCHA/ QUITO			
GONZALEZ SUAREZ		65	

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4442

NACIONALIDAD: SOLTERO
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: JOSE RAMIRO DE LA TORRE
PARENTESCO: PADRE
FAMILIA: FREIRE

QUITO 25/11/96
20/11/2008
FECHA DE CALIFICACION

666439

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

170-0018 NUMERO
1708707292 CEDULA
DE LA TORRE FREIRE FRANCISCO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007




Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Tatoo Cía. Ltda., debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dra. Lorena Estrada Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO ECUADOR



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.002318, de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TATOO CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete; y, b) Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta misma Notaria el veinte y cinco de abril del dos mil siete, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, treinta y uno de mayo del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



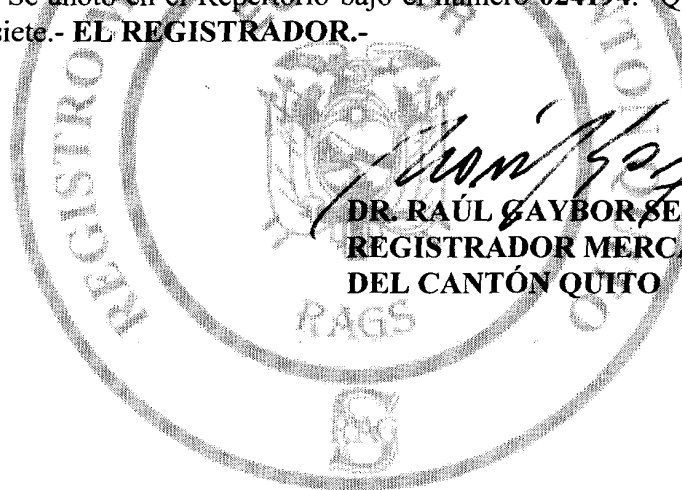


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de mayo de 2.007, bajo el número **1538** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1714** del Registro Mercantil de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2731, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TATOO CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticinco de abril del año dos mil siete, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0922**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024194**.- Quito, a cinco de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

